

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO "DEL TURISMO ESPACIAL" AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, A CARGO DE LA SENADORA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

Olga Patricia Sosa Ruiz, senadora integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo IV Bis denominado "Del Turismo Espacial" al Título Tercero de la Ley General de Turismo, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el avance de la tecnología y la creación de nuevas oportunidades para viajar al espacio, el turismo espacial ha emergido como una de las industrias más fascinantes y prometedoras del siglo XXI. Este fenómeno global no solo ofrece una visión única del universo, sino que también abre puertas a un futuro lleno de nuevas oportunidades económicas, científicas y culturales.

México tiene todo lo necesario para convertirse en un centro clave para el turismo espacial: una infraestructura moderna, una geografía privilegiada, y una cultura rica en historia y conocimiento astronómico. Desde los majestuosos paisajes que se extienden hasta el horizonte hasta la herencia ancestral de los pueblos que miraban al cielo con asombro, nuestro país es el escenario perfecto para que los viajeros del futuro vivan una experiencia que trascienda los límites de la Tierra.



Una de las alternativas para hacer realidad el futuro en el que México no solo sea reconocido por su riqueza cultural, sus playas paradisíacas y sus tradiciones milenarias, es el de considerarlo un destino vanguardista para el turismo espacial. Hoy, cuando el cosmos se encuentra más cerca que nunca, el turismo espacial está dejando de ser un sueño para convertirse en una experiencia real y accesible. Y México, con su ubicación estratégica, su innovación tecnológica y su vasta biodiversidad, está listo para ser parte fundamental de esta nueva era de exploración.

Vislumbramos la oportunidad de que la exploración no solo nos lleva a los rincones de nuestro planeta, sino que también ofrece la oportunidad de mirar más allá, hacia las estrellas, a través del turismo espacial.

El turismo espacial es una actividad comercial relacionada con el cosmos que incluye ir al espacio como turista, ver el lanzamiento de un cohete, observar las estrellas o viajar a un destino centrado en el espacio.

Actualmente no sólo se está dando importancia a los viajes espaciales con la finalidad de la investigación, se está poniendo esfuerzo en la explotación comercial, con fines turísticos y de ocio<sup>1</sup>.

Es importante precisar que los primeros intentos hacia el turismo espacial se registraron en la década de 1960, en 1961, Yuri Gagarin (URSS) se convirtió en la primera persona en viajar al espacio, en 1969 toco el turno a Neil Armstrong y Buzz Aldrin (EE. UU.), los primeros humanos en caminar sobre la Luna. Estos asombrosos acontecimientos despertaron el interés del público en el espacio y -sin duda- sentaron las bases del futuro turismo espacial. Para la década de 1980, se registraron los primeros intentos de comercializar los viajes espaciales. En 1982, el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ¿Qué es el Turismo Espacial?, recuperado de: https://mediterrani.com/que-es-el-turismo-espacial/



empresario estadounidense Sparky Moe, pagó \$85.000 usd por el viaje a bordo del transbordador espacial Columbia en una misión espacial, convirtiéndose así en la primera persona en pagar por un viaje al espacio. En la década de 1990 inició el desarrollo de las primeras empresas espaciales comerciales, en 1996 se fundó Space Adventures con el objetivo de ofrecer viajes espaciales a turistas².

"En 2011, el multimillonario estadounidense Denis Tito pagó a Roscosmos, la agencia espacial rusa, 20 millones de dólares por un pasaje al espacio. Tito, ingeniero aeronáutico —no astronauta—, cumplió a sus 60 años un sueño de juventud y permaneció casi una semana en la Estación Espacial Internacional, convirtiéndose así en el primer turista espacial de la historia. Tras regresar a la Tierra asevero: "la mejor experiencia de mi vida".

En los años posteriores, otros turistas siguieron los pasos de Tito pero el verdadero impulso al turismo espacial ha tenido lugar en 2021 de la mano de otros tres multimillonarios: Elon Musk, Jeff Bezos y Richard Branson. A continuación, se exponen los viajes realizados por cada uno:

- Virgin Galactic, empresa aeroespacial fundada por Richard Branson, consiguió ganarle la batalla a Blue Origin (Bezos) y Space X (Musk) siendo la primera de ellas en hacer despegar su avión-cohete Unity 22 rumbo a las estrellas. También fue la que menos altura alcanzó —solo 86 kilómetros—. Al propio Branson le acompañaron otros cinco tripulantes.
- Blue Origin, empresa aeroespacial fundada por Jeff Bezos —dueño de Amazon—, puso en órbita el cohete New Shepard coincidiendo con el 52º aniversario del primer alunizaje (20 de julio de 1969). Entre los cuatro

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> México y el turismo espacial, recuperado de: https://a21.com.mx/cafe-espacial/2024/07/05/mexico-y-el-turismo-espacial



tripulantes se encontraban el propio Jeff Bezos y su hermano Mark, y solo estuvieron en el espacio durante diez minutos y diez segundos.

SpaceX, empresa aeroespacial fundada por Elon Musk, lanzó a cuatro civiles al espacio. Los tripulantes pasaron tres días a unos 540 kilómetros de la Tierra, "más lejos que cualquier otro vuelo espacial humano desde las misiones del Hubble", aseguraron desde la compañía."<sup>3</sup>

La idea de viajar al espacio ya no es solo un sueño futurista, es una realidad cada vez más accesible. Desde los primeros vuelos espaciales, hasta las misiones privadas que hoy permiten a los ciudadanos comunes experimentar la magnitud del universo, el turismo espacial ha dejado de ser ciencia ficción para convertirse en una industria con un enorme potencial. Y México, con su visión audaz y su capacidad de adaptación, está en una posición privilegiada para aprovechar este momento histórico.

Ejemplo de ello es la posición geográfica que tiene Tamaulipas, que lo hace estar listo para transformarse en "puerta de entrada al espacio", pues esta entidad es el mejor lugar del mundo para atraer turismo de personas interesadas en presenciar los lanzamientos de cohetes de Space-X.

Tan solo el pasado 13 de octubre de 2024, cientos de personas se reunieron en la Playa Bagdad de Matamoros, para observar el lanzamiento del cohete Starship de la agencia SpaceX. El cohete Starship fue lanzado desde la base espacial de Boca Chica, Texas, a 75 kilómetros de distancia de la Playa Bagdad, con una perfecta visibilidad que permite apreciar el espectáculo<sup>4</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El turismo espacial despega, ¿cómo evolucionará durante las próximas décadas?, recuperado de: https://www.iberdrola.com/innovacion/turismo-espacial

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Turistas se reúnen en Matamoros para ver lanzamiento del cohete Starship de SpaceX, Enfoque Noticias, 13 de octubre de 2024, recuperado de: https://enfoquenoticias.com.mx/turistas-se-reunen-en-matamoros-para-ver-lanzamiento-del-cohete-starship-de-spacex/



Derivado de esta privilegiada posición geográfica en los próximos años, se planea un ambicioso proyecto turístico para la Playa Bagdad para atraer visitantes y generar una derrama económica significativa para la ciudad derivada del turismo espacial.

México tiene características únicas que lo hacen ideal para ser un centro de turismo espacial. Nuestro país cuenta con una infraestructura aeroportuaria moderna, espacios abiertos de gran belleza natural, y una ubicación geográfica favorable para vuelos suborbitales. La cercanía de México con los Estados Unidos, así como su acceso directo al océano Pacífico y el Golfo de México, lo convierten en un punto estratégico para el lanzamiento de naves espaciales.

Además, México es un país con una rica tradición en la exploración científica y en el desarrollo de tecnologías innovadoras. Desde los avances en la industria aeroespacial hasta la colaboración internacional con agencias como la NASA, México tiene una base sólida sobre la cual construir una industria de turismo espacial. Y más aún, el país cuenta con una creciente comunidad de jóvenes ingenieros, científicos y emprendedores dispuestos a ser parte de esta nueva era.

Por ello, con la presente iniciativa propongo reformar la Ley General de Turismo para incorporar el turismo espacial, cabe precisar que a nivel estatal ya se ha regulado al respecto, ejemplo de ello es el Estado de Tamaulipas que el pasado 24 de septiembre de 2024 reformó su Ley de Turismo para regular el Turismo Espacial,

Por lo anteriormente expuesto, remito para una mejor ilustración y entendimiento, el siguiente cuadro comparativo en el que se encuentra el planteamiento de las reformas que propongo:



# **LEY GENERAL DE TURISMO**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO					
	TÍTULO TERCERO  De la Política y Planeación de la					
	Actividad Turística					
	CAPÍTULO IV BIS					
	Del Turismo Espacial					
Sin correlativo	Artículo 19 Bis. La Secretaría					
	impulsará y promoverá el turismo					
	espacial, el cual comprende todos					
	aquellos instrumentos y medios, a					
	través de los cuales se otorgan					
	facilidades para que las personas					
	viajen al espacio o participen en					
	actividades relacionadas con el					
	espacio exterior, con fines					
	recreativos o de ocio.					
	El turismo espacial puede incluir:					
	a) Viajes espaciales orbitales, en					
	los que los turistas orbitan la					
	Tierra y pueden ver el planeta					
	desde el espacio.					
	b) Viajes espaciales					
	suborbitales, en los que los					



abandonan turistas la atmósfera terrestre. cuyo límite se ha convenido situar en 100 km de altura. c) Turismo espacial de larga duración, en el que los turistas pasan semanas o meses en el espacio. d) Vuelos aviones en comerciales modificados que realizan maniobras parabólicas para simular la ingravidez. Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con sectores social y privado para el fomento del turismo espacial. Sin correlativo Artículo 19 Ter. La Secretaría, con la las distintas participación de dependencias entidades V promoverá la suscripción de acuerdos prestadores de con servicios turísticos para el



	cumplimiento de los objetivos de este capítulo.					
Sin correlativo	Artículo 19 Quáter. La Secretaría					
	promoverá la colaboración de					
	esfuerzos para optimizar la atención					
	y el desarrollo de infraestructura en					
	las áreas que puedan tener el					
	potencial de incrementar su nivel					
	económico y de vida, a través de la					
	inversión en la industria turística					
	espacial y sus actividades					
	asociadas.					
Sin correlativo	Artículo 19 Quinquies. Las					
	siguientes acciones se consideran					
	fundamentales para alcanzar el					
	desarrollo del turismo espacial:					
	I. Sentar las bases para favorecer,					
	propiciar o incrementar la					
	participación de los Prestadores de					
	Servicios Turísticos, organismos					
	públicos y privados, sociales					
	nacionales y extranjeros en este tipo					
	de Turismo;					
	II Famoutou anamana tantet					
	II. Fomentar programas turísticos					
	destinados al sector espacial, con					
	propósitos de investigación y					
	esparcimiento, en los que se tomen					



en consideración sus necesidades y características específicas;

III. Desarrollar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas educativos y de divulgación para aumentar el interés público en el turismo espacial y la exploración espacial, incluidos los programas para estudiantes, maestros y el público en general;

IV. Propiciar la celebración de reuniones, congresos y seminarios regionales, estatales, nacionales e internacionales sobre el Turismo espacial;

V. Fomentar la colaboración con el sector privado para impulsar y desarrollar la industria del turismo espacial, como la infraestructura y servicios turísticos espaciales, incluida la asociación con otras agencias espaciales, empresas espaciales, además de compañías aéreas. entre otras entidades relacionadas con este sector; y



V.	Las	demás	que	la	Secretaría	
determine.						

En conclusión, el turismo espacial es mucho más que un nuevo nicho de mercado. Es una oportunidad para que México se convierta en un líder en una de las industrias más prometedoras del siglo XXI. Con nuestra vasta biodiversidad, nuestras costas impresionantes, y nuestra incansable capacidad de innovación, México puede ser el destino favorito para los viajeros del futuro que buscan no solo conocer el espacio, sino también conectar con una cultura vibrante y una historia rica.

Por lo expuesto, y con base en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO "DEL TURISMO ESPACIAL" AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

**Artículo Único.-** Se **adiciona** un Capítulo IV Bis denominado "Del Turismo Espacial" al Título Tercero, con los artículos 19 Bis, 19 Ter, 19 Quáter y 19 Quinquiens a la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

"TÍTULO TERCERO

De la Política y Planeación de la Actividad Turística

CAPÍTULO IV BIS

**Del Turismo Espacial** 

# DE LA REPUBLISHED NO DE LA REPUBLISHE NO DE LA REPUBLISHE NO DE LA REPUB

# Olga Patricia Sosa Ruiz

Artículo 19 Bis. La Secretaría impulsará y promoverá el turismo espacial, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas viajen al espacio o participen en actividades relacionadas con el espacio exterior, con fines recreativos o de ocio.

# El turismo espacial puede incluir:

- a) Viajes espaciales orbitales, en los que los turistas orbitan la Tierra y pueden ver el planeta desde el espacio.
- b) Viajes espaciales suborbitales, en los que los turistas abandonan la atmósfera terrestre, cuyo límite se ha convenido situar en 100 km de altura.
- c) Turismo espacial de larga duración, en el que los turistas pasan semanas o meses en el espacio.
- d) Vuelos en aviones comerciales modificados que realizan maniobras parabólicas para simular la ingravidez.

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo espacial.

Artículo 19 Ter. La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo.

Artículo 19 Quáter. La Secretaría promoverá la colaboración de esfuerzos para optimizar la atención y el desarrollo de infraestructura en las áreas que



puedan tener el potencial de incrementar su nivel económico y de vida, a través de la inversión en la industria turística espacial y sus actividades asociadas.

Artículo 19 Quinquies. Las siguientes acciones se consideran fundamentales para alcanzar el desarrollo del turismo espacial:

- I. Sentar las bases para favorecer, propiciar o incrementar la participación de los Prestadores de Servicios Turísticos, organismos públicos y privados, sociales nacionales y extranjeros en este tipo de Turismo;
- II. Fomentar programas turísticos destinados al sector espacial, con propósitos de investigación y esparcimiento, en los que se tomen en consideración sus necesidades y características específicas;
- III. Desarrollar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas educativos y de divulgación para aumentar el interés público en el turismo espacial y la exploración espacial, incluidos los programas para estudiantes, maestros y el público en general;
- IV. Propiciar la celebración de reuniones, congresos y seminarios regionales, estatales, nacionales e internacionales sobre el Turismo espacial;
- V. Fomentar la colaboración con el sector privado para impulsar y desarrollar la industria del turismo espacial, como la infraestructura y servicios turísticos espaciales, incluida la asociación con otras agencias espaciales, empresas espaciales, además de compañías aéreas, entre otras entidades relacionadas con este sector; y
- V. Las demás que la Secretaría determine."



### **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las erogaciones que pudieran presentarse con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto correspondientes, para el ejercicio fiscal que corresponda. En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores de gasto, deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas, presupuestarias y administrativas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos.

Dado en la sede del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

**SUSCRIBE** 

SEN. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ